

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, veintidós de febrero de dos mil veinticuatro.

|            |                                                |
|------------|------------------------------------------------|
| DEMANDANTE | CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS CHEC S.A. ESP |
| DEMANDADO  | DIEGO ANDRES CANO TANGARIFE                    |
| PROCESO    | EJECUTIVO                                      |
| RADICADO   | 170014003007-2023-00444-00                     |

Se acepta la sustitución del poder que hace la abogada que viene actuando dentro de este trámite en la profesional del derecho Eva Giselle Moreno Giraldo, a quien se le reconoce personería amplia y capaz para que continúe con la representación de la entidad demandante y en los términos delegados.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO  
J u e z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

NUMERO 032 DEL 23 DE FEBRERO DE 2024

MARIA YORMENZA LOPEZ GALLO

Secretaria

JABO

Firmado Por:  
Angela Maria Tamayo Jaramillo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 007  
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7c66729e1e26964ec9c71a28d77d5d6c42403218456cecf2d4da4230dc3abead  
Documento generado en 22/02/2024 11:21:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>